

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5601251
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Forenses
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	25-06-2019
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad de Alcalá (UAH), Universidad de Murcia (UM)
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Luis Vázquez Suárez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de

doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Ciencias Forenses (PDCF) es un programa interuniversitario ofrecido de forma conjunta por la Universidad de Alcalá de Henares (Universidad coordinadora) y la Universidad de Murcia. En la Universidad de Alcalá el programa se desarrolla en el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, el cual cuenta con convenios de colaboración con la fiscalía general del Estado y con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, así como acceso a la European Network of Forensic Science Institutes (ENFSI). En la Universidad de Murcia está el Servicio Externo de Ciencias y Técnicas Forenses (SECYTEF).

El programa de doctorado es la continuación de un programa previo de cada universidad: el Programa de Doctorado en Criminalística de la Universidad de Alcalá y el Programa de Doctorado en Ciencias Forenses de la Universidad de Murcia. Ofertado desde el curso 2016-17, se trata de un doctorado multidisciplinar que oferta 10 plazas para la UAH y 8 plazas para la UM.

El perfil de ingreso es generalista: estudiantes con título oficial de máster o equivalente interesados en formarse en Ciencias Forenses y, por ello, no tiene complementos formativos. El acceso al mismo se ajusta a lo recogido en la Memoria de verificación. Se imparte en castellano. Tiene una única línea de investigación multidisciplinar denominada Ciencias Forenses. Según la última memoria modificada, se destinan, de modo preferente, un 70% de las plazas ofertadas a doctorandos con dedicación a tiempo completo y un 30% a doctorandos con dedicación a tiempo parcial. Actualmente, se ajustan más a una relación 60%-40%, ya que el alumnado mayoritario es profesional con inquietud en su formación. Debido a que no hay problema de ocupación de plazas no se han planteado modificar esas ratios.

El porcentaje de estudiantes extranjeros es superior en la Universidad de Alcalá respecto a la Universidad de Murcia y, en su mayoría, los estudiantes de este programa han cursado un Máster en la propia universidad. Las encuestas de satisfacción, en lo relacionado con trámites de matrícula y demás gestiones realizadas por la Escuela de doctorado muestran altos valores, tanto para el alumnado como para el profesorado en ambas Universidades.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) está formada por la coordinadora del Programa de Doctorado y dos representantes de cada una de las Universidades. Cuentan con representación de las áreas de ciencias, ciencias de la salud y de medicina legal, aunque, como se indica en la acción de mejora del autoinforme, se debe incorporar una persona por cada especialización. La Comisión Académica cumple con las funciones encomendadas, reuniéndose de forma periódica para tratar temas de admisión de alumnos, asignación de tutores, solicitudes de prórroga, solicitudes de depósito de tesis doctoral y aprobación de planes de evaluación y seguimiento. Se aportan todas las actas de las reuniones de la Comisión Académica.

Las Universidades implicadas en el Programa tienen disponible toda la documentación relativa al procedimiento de presentación y aprobación para la tramitación de la tesis doctoral, así como un código de buenas prácticas. El Programa exige al alumnado realizar un mínimo de 80 horas de actividades transversales y 80 horas de actividades específicas. Para controlar la realización de estas actividades, se requiere un informe descriptivo y valorativo de la actividad y un certificado de asistencia.

El alumnado puede realizar estancias internacionales de movilidad (hasta 480 h), las cuales son de carácter optativo y se controlan mediante certificado de estancia y evaluación del investigador/investigadora responsable del doctorando. El Programa tiene convenios con diferentes institutos y universidades extranjeras donde el alumnado puede realizar su estancia, si bien pueden optar por otro lugar.

Los estudiantes pueden participar en las jornadas de investigación en formación que organizan ambas universidades. Las actividades específicas pueden ser: encuentro de investigadores del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, conferencias, presentación de los datos de investigación, publicación de un artículo científico, presentación de comunicaciones a un congreso nacional o internacional, seminarios de especialización organizados por el IUICP, estancia de investigación en empresas o instituciones (las universidades cuentan con convenios en los centros que acogen a los estudiantes). El director o directora de tesis debe aprobar las actividades transversales que el/la estudiante realice. La información sobre las actividades, fechas e inscripciones se gestiona a través de plataformas específicas y el acceso a estas actividades es gratuito para los estudiantes.

Debido a la reciente implantación de la plataforma DATRES, plataforma para gestionar las actividades formativas del estudiantado, no ha sido posible corroborar toda la información sobre las actividades. En el informe de seguimiento del programa, se mencionaba la posibilidad de reducir las horas obligatorias de las actividades debido a la limitada disponibilidad de plazas y las dificultades para inscribirse, se ha contrastado que actualmente la oferta es adecuada y que no hay problemas de disponibilidad. El Programa establece penalizaciones para aquellos que se inscriben, pero no asisten, argumentando que esta es la razón principal de la dificultad para inscribirse, más que una falta de oferta de plazas.

Se detectaron algunas duplicaciones y reconocimientos de horas superiores a lo indicado en los certificados; así como validaciones de actividades formativas que, aparentemente, no se corresponden con el nivel MECES 4. Parte de esta información, puede no ser correcta debido a la reciente implantación de la plataforma DATRES donde aún se está revisando la información. No obstante, se recomienda aclarar los criterios de reconocimiento de actividades formativas, así como el número de horas equivalentes.

Respecto a la satisfacción con las actividades formativas por parte de los estudiantes y profesores, algunos valores están por debajo de la media de la universidad en cuanto a adecuación, utilidad, calidad y difusión de las actividades. Sin embargo, la mayoría sí indican satisfacción en cuanto al sistema de evaluación y seguimiento de los doctorandos, el compromiso del alumnado y la asistencia a las actividades formativas.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información del Programa de Doctorado se encuentra disponible en las webs de UAH y UM. Alguna de las secciones se encuentran vinculadas entre ambas Universidades, pero no en todas. La página web de la UAH recoge, de manera bastante completa, la información más relevante de la titulación, pero se echa en falta una mejor estructuración, ya que la gran cantidad de texto dificulta la legibilidad y la comprensión de la misma.

La web dispone de la información básica y necesaria distribuida en diferentes secciones donde se detallan las competencias; información sobre los requisitos de admisión y los procesos de selección de candidatos, miembros de la Comisión Académica, organización del Programa: donde se explican las asignaciones de tutor y director por la Comisión Académica, las líneas de investigación, actividades transversales y específicas. Igualmente, se muestra información sobre la defensa de la Tesis: se detallan los requisitos para la defensa de la tesis doctoral, se dan las instrucciones para una tesis por compendio de artículos y se presenta una guía para la elaboración y defensa de la tesis.

La página web muestra información sobre las entidades colaboradoras, los convenios establecidos con el Programa de Doctorado entre Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, la Fiscalía General del Estado Investigación y otras instituciones internacionales

Referida a la información sobre claustro, solamente se muestra el profesorado perteneciente a la UAH, sin que exista una información adecuada al resto de profesores del programa de la otra Universidad participante. Aunque este apartado incluye un enlace denominado "Profesorado externo", este se trata de profesores de otras universidades diferentes de las dos implicadas directamente en el Programa.

En el apartado de Resultados, se nombran los planes anteriores al Programa, se enlaza a tesis defendidas en programas previos, tesis defendidas con el programa actual y planes de investigación aprobados.

En el apartado de Calidad se enlaza con el SGIC y se nombran a los componentes de la Comisión de Calidad (personal de la UAH y UM). Además, se enlaza al código de buenas prácticas y se da acceso a memorias, informes y resolución de verificación. También se da acceso a los diferentes resultados de encuestas (PAS, estudiantes, PDI), seguimiento de egresados y a los informes de seguimiento de la titulación.

En la página web de la UAH hay un enlace al sistema de garantía de calidad; todas las quejas, sugerencias y preguntas dirigidas al SGIC están dirigidas al mismo buzón. Igualmente, desde la web de la UM se accede al sistema de garantía de calidad de la Universidad Coordinadora. En la página de la UM se encuentra un enlace directo al buzón de sugerencias.

Existe una discrepancia en el número de plazas ofrecidas entre la información de la Memoria Verificada (10 plazas) y lo indicado en la página web (8 plazas) de la Universidad de Murcia.

En resumen, ambas páginas web ofrecen información relevante sobre el Programa, pero difieren en cuanto a la cantidad y especificidad de la información proporcionada, lo que es susceptible de mejora.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC corresponde a la Universidad de Alcalá de Henares. El sistema de garantía de calidad se revisa anualmente. La Comisión de Calidad del Programa es la responsable de asegurar el sistema de garantía de calidad. Esta Comisión incluye representantes de los principales grupos de interés, como la coordinadora del programa de doctorado, un estudiante y un profesor de cada universidad. La Comisión de calidad de la UAH recopila datos, analiza resultados y elabora informes de seguimiento y planes de mejora.

Los informes de seguimiento detallan las debilidades del Programa, mostrando un análisis riguroso del mismo. Las debilidades señaladas serían la falta de fluidez en la comunicación entre la Escuela de doctorado y el Programa, problemas con la información del profesorado, retrasos en las tesis doctorales, escasez de actividades formativas específicas y falta de información sobre las actividades de los doctorandos. Para estas debilidades del Programa se proponen planes de mejora correspondientes.

Existe un buzón de quejas y sugerencias, aunque sin actividad referida para esta titulación. La coordinación entre las Universidades se realiza a través de la Comisión Académica del Programa y la Comisión de calidad.

Anualmente se realizan encuestas para obtener información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés del Programa de doctorado (alumnos, tutores, directores, etc.), aunque se recomienda impulsar acciones destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.

Las encuestas de satisfacción reflejan valores positivos, con una valoración promedio del programa alrededor de 8 para alumnos y profesores, con una representatividad del 50%. Sin embargo, el personal de administración y servicios (PAS) otorga calificaciones más bajas, especialmente en relación con los programas de movilidad, los recursos materiales y la información

recibida sobre la titulación para el curso 2020-2021, mientras que en otros cursos la satisfacción ha sido mejor, en torno a 7-8. En cuanto al colectivo egresado, solo se recibieron 2 respuestas con una satisfacción media de 7.7. Estas encuestas se llevan a cabo en línea a través de formularios o telefónicamente para aumentar la tasa de respuesta.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico que forma parte del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

En el Programa participan 21 profesores de la UM y 21 de la UAH, todos ellos han sido directores/tutores de tesis. Todo el profesorado, salvo 3, cuenta con sexenio vivo. El número total de sexenios es de 72, lo que acredita la experiencia investigadora del claustro.

En el Programa participan 28 profesores externos, todos ellos con indicadores de producción científica, y han dirigido o tutorizado tesis en el Programa.

El profesorado participa en proyectos de investigación diversos y variados como, por ejemplo, criminalística, entomología forense, química forense, etc. No se ha podido evidenciar el impacto que los proyectos tienen en relación directa con las Ciencias Forenses ni la cuantía financiada de aquéllos, siendo esto una limitación para comprender la asociación de las líneas de investigación de los equipos con la formación y capacitación específica de los doctorandos de este Programa de doctorado.

Se encuentra, entre otros, proyectos europeos (LIFE), proyectos financiados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Ciencia, la Comunidad de Madrid y otros programas propios. El Programa cuenta con profesores con demostrada experiencia en Ciencias Forenses que mantienen colaboración con otros grupos de investigación y centros de investigación, tanto nacionales como internacionales. No obstante, la Comisión Académica señala la necesidad de contar con un mayor número de expertos en disciplinas forenses para equilibrar la demanda de los candidatos a doctorandos y los perfiles del profesorado.

En resumen, el PDI se considera suficiente y adecuado, teniendo las cualificaciones, capacidad formativa y experiencia investigadora adecuadas al Programa de doctorado de Ciencias Forenses. Además, el claustro cuenta con un 93,2% de investigadores con sexenios activos, superando el mínimo recomendado.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales, así como los servicios disponibles y el material de apoyo son suficientes para el desarrollo de la titulación.

Los alumnos de la UAH cuentan con los recursos disponibles del Programa y disponen de espacios de trabajo; se evidencia que los alumnos que realizan su tesis fuera de las dos Universidades también están satisfechos. Sin embargo, se evidencia que si bien existen estos lugares de trabajo, la mayor parte de la actividad es realizada por el alumnado en sus domicilios.

Las Escuelas de Doctorado gestionan los procesos administrativos de matrícula, gestión de expediente, defensa de tesis y

actividades formativas transversales. Para gestiones administrativas más específicas del Programa, se cuenta con un administrativo del IUICP y un PAS en la UAH que también se encarga del Programa de Química. Entre las funciones del PAS se encuentra redactar las actas y facilitar la comunicación administrativa con el alumnado y la Escuela de doctorado. La titulación indica que, gracias a la implementación del programa DATRES, recoger los DAD es mucho más sencillo haciendo que la carga administrativa descienda.

A pesar de esto, el grado de satisfacción global del PAS con el Programa, en la Universidad de Alcalá, tiene valores medios (5.12/10), por lo que resulta necesario mejorar estos datos, al ser un personal necesario para el buen desarrollo del Programa.

La UAH cuenta con un portal de empleabilidad para facilitar el desarrollo profesional del alumnado y con una Escuela de emprendimiento. Igualmente, la UM cuenta con una oficina de emprendimiento y un centro de orientación e información de empleo. Además, también se realizan seminarios y actividades orientadas a la empleabilidad del alumnado. Desde la Comisión Académica no identifican ninguna reclamación o sugerencia con respecto a los servicios.

Los recursos bibliográficos, informáticos y tecnológicos, recursos web y trámites de matrícula y gestiones son muy bien valorados (>8.5). Debido a la especialización de los laboratorios, se recomienda disponer de personal técnico de apoyo, con la cualificación y capacitación adecuadas, para su implicación en el Programa.

Existen programas de financiación específicos del IUICP, así como de los Vicerrectorados de Investigación y Transferencia de las respectivas Universidades. El alumnado puede acceder a contratos predoctorales generales (FPU) y a otros específicos de la Universidad y de otros organismos, de manera que 18 estudiantes han sido financiados con contratos de ayuda a la iniciación a la investigación. La mayor parte de los doctorandos se autofinancian la formación y actividades relacionadas, aunque hay la posibilidad que una parte de los gastos de los doctorandos sean asumidos por los grupos de investigación con cargo a proyectos.

Además de las ayudas estatales, autonómicas y de movilidad, se convocan ayudas propias y bolsas de viaje para la asistencia a congresos. Sin embargo, sólo el 10% del alumnado ha realizado movilidad, indicador con margen de mejora. Se evidencia la financiación de actividades formativas transversales desde la EDUAH y la EIDUM. En el Programa que nos ocupa se ha conseguido financiar 7 seminarios específicos.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Existen discrepancias con los datos aportados en relación al número de tesis defendidas: en el informe se indica 11 y en las evidencias se indica que se han defendido 6 tesis en la UAH y 8 en la UM.

Aunque existen tesis que se desarrollan en los tiempos habituales, aparecen tesis con fechas de admisión muy próximas a la fecha de lectura, estas fechas quedan aclaradas puesto que estas tesis provienen de los Programas de doctorado anteriores. El periodo de carencia en la UAH es de 12 meses, aunque puede haber alguna excepción si se aprueba por parte de la Comisión Académica.

En relación a las tesis efectuadas a tiempo parcial se detectan duraciones atípicas, aunque se explica que es debido a profesionales matriculados en esta modalidad que trabajan en su tesis como si estuvieran matriculados a tiempo completo.

Debido al carácter interdisciplinar del programa, las tesis defendidas tienen una gran diversidad temática y la mayoría de ellas han obtenido la calificación de sobresaliente cum laude; no obstante, sería de interés una mayor relación con la línea de investigación en Ciencias Forenses.

No se evidencia un alto grado de internacionalización en el programa de doctorado, aunque se justifica con el 10% de los directores son de universidades extranjeras y de diferentes nacionalidades. Además, el 20% de los doctorandos son

internacionales.

Sólo aparece una tesis con mención internacional y solo el 10% de los doctorandos han realizado algún tipo de movilidad.

Las contribuciones científicas son consideradas suficientes y adecuadas, con publicaciones en diferentes categorías de calidad. Las comunicaciones en congresos son adecuadas y, una de las tesis ha recibido un premio nacional en derechos humanos.

No es posible hacer una evaluación completa de los indicadores de rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media) debido a que sólo se tienen datos de los doctorandos a tiempo completo que comenzaron el programa en el año académico 2016-17. De los 9 que iniciaron en esa cohorte, solo 2 personas han defendido su tesis (una en el tercer año y otra en el cuarto), lo que representa un 22% del total. Los indicadores de la tasa de éxito del programa de doctorado, que es del 22,2% a los 4 años y del 11,1% a los 3 años, se consideran bajos en comparación con los propuestos en la Memoria verificada de 10% y 30%, respectivamente. Se recomienda ajustar dichos indicadores a lo estipulado en la Memoria. La duración media del programa para estudiantes a tiempo completo es de 3 años.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda una mejor estructuración de la página web del Programa y unificar la información disponible en ambas universidades, a fin de facilitar la comprensión sobre las características, desarrollo y resultados de la titulación.
- 2.- Se debe incluir la información de todo el profesorado implicado en el Programa, tanto del profesorado de la UAH como de la UM, así como del profesorado externo.

En Madrid, a 08 de noviembre de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---